



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

SIGCMA

Estado No. 61 De Viernes, 30 De Octubre De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001402300420150025700	Ejecutivo	Banco Popular	Beatriz Zarco	29/10/2020	Auto Decide Liquidación De Crédito - Resuelve:Primero: Aprobar En Todas Sus Partes La Anterior Diligencia De Liquidación De Crédito, Presentada Por La Parte Demandante.Segundo: Ordenar Que Por Secretaria Se Haga Entrega, De Los Dineros Que Se Encuentren A Disposición De Éste Juzgado, A La Parte Demandante O A Su Apoderado Si Tiene Facultades Para Recibir, Una Vez Se Encuentren En Firme, Notificadas Y Debidamente Ejecutoriadas Las Liquidaciones De Crédito Y Costas Correspondientes
08001400302220120032200	Ejecutivo Singular	Banco Bbva Colombia	Comercializadora Jadel Ltda	29/10/2020	Auto Levanta Medidas Cautelares - Resuelve:Primero: Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación.Segundo: Ordenase El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas Dentro Del Presente Proceso De Los Bienes Propiedad De La Parte Demandada. Específicamente Los Dineros Que Posea En Cuentas Bancarias En Las Diferentes Entidades, Medida De Embargo Que Fue Comunicada Con Oficio 04D165 De Diciembre 10 Del 2018, El Cual Se Dejará Sin Efecto. Oficiese En Tal Sentido.
08001405301820080097900	Ejecutivo Singular	Bancoomeva	Francisco Alfonso Ceron , Janneth Arrieta Jimenez	29/10/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decreto 806 De 2020, Art. 9.
08001402201120130061800	Ejecutivo Singular	Orlando Sarmiento Acuña	Gisella Fonseca Reales	29/10/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Resuelveprimero: No Acceder A Requerir Al Banco De Bogota, En Relación A La Medida Cautelar Comunicada Mediante Oficio 02Jul518 De Fecha 31 De Junio De 2019, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva.Segundo: Solicitar A La Secretaria De Los Juzgados De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla, Actualizar Los Oficios De Embargo Del Salario De La Demandada Guisela Fonseca Reales, Conforme A Lo Decretado Por Este Despacho Judicial Mediante Auto De Fecha 13 De Junio De 2019 (FI 12 2C).
08001405301820130013300	Ejecutivo Singular	Servicios Financieros S.A Serfinans	Jimmy Rafael Menahen Pulido	29/10/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Resuelve:Primero: Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Superiorsegundo: En Consecuencia A Lo

Número de registros: 10

En la fecha viernes, 30 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Estado No. 61 De Viernes, 30 De Octubre De 2020

		Compañía De Financiamiento			Anterior, Dar Cumplimiento A Lo Ordenado En Auto De Fecha 19 De Noviembre Del 2019 Y 22 De Enero Del 2020
08001405301820170014700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Davivienda S.A Y Otro	Jorge Alberto Roa Manrique, Aluminio Y Accesorios Del Atlantico	29/10/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decreto 806 Del 2020, Art. 9
08001405300620170114600	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Fyf Carbonell Sas	29/10/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Resuelveprimero: Aceptar La Renuncia Al Poder Que Hace El Dr. Francisco Javier Borrero Gomez, Identificado Con 72.003.248 Y T.P. 131.527 C.S.J, Para Actuar Como Apoderado De La Parte Demandante Fondo Nacional De Garantias S.A, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Provisto.Segundo: Requerir A La Parte Demandante A Fin De Que Se Sirva Designar Apoderado Judicial Que Lo Represente En La Litis.
08001405300820170082300	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Doria Veronica Suarez Ochoa	29/10/2020	Auto Levanta Medidas Cautelares - Resuelveprimero: Decretase La Terminación Del Presente Proceso Seguido Por Seguido Por Seguido Por Banco De Occidente Contra Doria Suarez Ochoa, Por Pago Total De La Obligación.Segundo: Ordénese El Desembargo De Los Bienes Inmuebles E Inmueble Yo Dineros De Propiedad Del Señor Doria Suarez Ochoa Identificado Con Cc N 52123899, Especialmente La Medida Decretada En Auto De Fecha 13 De Septiembre Del 2017 (Fl. 2 C Mc) Que Ordeno Decretar Embargo Yt Secuestro De Los Dineros De La Demandada Antes Mencionada Que Posea En Las Diferentes Entidades Bancarias De La Ciudad De Barranquilla (Atl.) Comunicada Mediante Oficio N 0082317, Por No Encontrarse En El Expediente Constancia De Embargo De Remanente Que Recaiga Sobre El Mismo.Tercero: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Presente Proceso.
08001405300320190030900	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Jhon Agudelo Agudelo	29/10/2020	Auto Requiere - Resuelve:Primero: Requerir A Secretaría De Ejecución Para Que Anexe El Escrito De Terminación A Que Se Refiere El Apoderado De La Parte Demandante Y A Este Aporte La Copia Del Mismo, Para Agilizar El Trámite.Tercero: Cumplido Lo Anterior Ingresa Nuevamente A Despacho El Expediente

Número de registros: 10

En la fecha viernes, 30 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.
Generado de forma automática por Justicia XXI.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

SIGCMA

Estado No. 61 De Viernes, 30 De Octubre De 2020

08001405300820190002000	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva Del Fonce	Andrea Escorcia Carmen Orozco	29/10/2020	Auto Requiere - Resuelveprimero: Aceptar La Renuncia Del Poder Que Hace La Dra. Greis Esther Romerin Barros, Identificado Con C.C. 1.045.668.441 Y T.P. 211.807 C.S.J, Para Actuar Como Apoderado De La Parte Demandante La Cooperativa Coomulfonce Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Provisto.Segundo: Requerir A La Parte Demandante A Fin De Que Se Sirva Designar Apoderado Judicial Que Lo Represente En La Litis.
-------------------------	---------------------	-----------------------------------	----------------------------------	------------	--

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES.

Número de registros: 10

En la fecha viernes, 30 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.
Generado de forma automática por Justicia XXI.